

**ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2024-GSRCH- PROCEDIMIENTO ELECTRONICO (PRIMERA CONVOCATORIA), ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD DEL NIVEL 1-2 DE LAS COMUNIDADES SAN ANTONIO DE CACHI, DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CACHI PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC".**

En la ciudad de Andahuaylas, siendo las 11:00 horas del día 09 del mes de Julio del año Dos Mil Veinte Cuatro, de acuerdo al Artículo N° 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se reunieron en la unidad de Logística de la Gerencia sub Región Chanka- Andahuaylas, el comité de selección integrado por Lic. En Adm. Ever Alcca Perez, presidente titular, ing. Percy Miura Bados Luis, primer miembro titular, y el ing. Lolo Lizarme Fernandez segundo miembro titular, DESIGNADOS mediante el formato N° 04- designación del comité de selección, de fecha 27/05/2024 , para llevar a cabo la admisión, evaluación y calificaciones del procedimiento de selección, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-MPA-1: ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD DEL NIVEL 1-2 DE LAS COMUNIDADES SAN ANTONIO DE CACHI, DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CACHI PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC".

Primero: seguidamente en cumplimiento al Numeral 55.2 del Artículo 55 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a verificar los postores registrados electrónicamente en dicho procedimiento de selección a través de la plataforma del SEACE; encontrándose los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20454256141	MEGATECH PERU S.A.C.	20/06/2024	Válido
2	20602609104	INDUSTRIA TECNOMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INDUSTRIA TECNOMEDIC S.A.C.	20/06/2024	Válido
3	20543306771	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.	20/06/2024	Válido
4	20101337261	ROCA S.A.C.	20/06/2024	Válido
5	20551282865	C & M TECHNOLOGY S.A.C.	20/06/2024	Válido
6	20606384409	CARRASCO MEDICAL IMPORT E.I.R.L.	20/06/2024	Válido
7	20549591176	SOLUCIONES MEDICAS MACI E.I.R.L.	20/06/2024	Válido
8	20601325153	VAN REPRESENTACIONES GENERALES E.I.R.L.	21/06/2024	Válido
9	20521180260	OLIMPEX PERU S.A.C.	21/06/2024	Válido
10	20160340534	MASTER MEDIC S.A.	21/06/2024	Válido
11	20553285101	MEDSTEP PERU S.A.C.	21/06/2024	Válido
12	20604249989	PERFECT ENTERPRISE DEL PERU S.A.C.	22/06/2024	Válido
13	20601785324	STBIOMEDICAL S.A.C.	23/06/2024	Válido
14	20604156476	MEDIGETS CORPORATION E.I.R.L.	24/06/2024	Válido
15	20524590876	MEDIDEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MEDIDEN S.A.C.	25/06/2024	Válido
16	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	26/06/2024	Válido
17	20601286808	VIAL MEDIC E.I.R.L.	26/06/2024	Válido
18	20602703003	ADVANCED MEDICAL INC E.I.R.L.	26/06/2024	Válido
19	20601972604	SOLUCIONES E INVERSIONES MEDICAS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SOLUMEDICA	26/06/2024	Válido
20	20608554476	EDAL MEDIC S.A.C.	26/06/2024	Válido
21	20493132416	BIOTECNOLOGIC IMPORT S.A.C.	27/06/2024	Válido
22	20606158671	JAR SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	27/06/2024	Válido



Nra.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el sistema de ofertas	Estado
23	20602142206	BIO ALMEDIC E.I.R.L.	27/06/2024	Válido
24	20605791744	ALPERU SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA S.A.C.	30/06/2024	Válido

**Segundo:** en cumplimiento al Numeral 73.1 del Artículo 73 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado se da la verificación de los postores que registraron sus propuestas electrónicamente a través de la plataforma del SEACE, teniendo a los siguientes.

Nr	RUC/Código	Nombre o Razón Social	FECHA PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN
1	20601785324	STBIOMEDICAL S.A.C.	02/07/2024	23:44:03
2	20604156476	MEDIGETS CORPORATION E.I.R.L.	02/07/2024	22:19:37
3	20605791744	ALPERU SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA S.A.C.	02/07/2024	23:45:31

**NOTA:** Antes de iniciar con la admisión de las ofertas, evaluación y calificación, se debe aclarar que; por unanimidad del comité de selección, el registro sanitario emitido por DIGEMID, no será calificado, debido a que según el sustento por el **ing. Percy Miura Bados Luis**, señala que: dicho Registro Sanitario es emitido después de la fabricación de cada producto o importación del producto solicitado. Sin embargo, dicho ing. Señala que será exigido para la entrega del bien, tal como señala en el numeral 16 del Formato N° 01, de las bases integradas, lo cual será responsabilidad del personal técnico exigir dicho certificado al momento de recepcionar los bienes.

**Tercero:** Según las bases administrativas se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria para la admisión de ofertas, teniendo los siguientes resultados como se indica en el cuadro adjunto:

N°	PARTICIPANTES	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA							ESTADO	
		ANEXO 01 (DATOS DEL POSTOR)	CAPACIDAD LEGAL	ANEXO 02 (PART. SÍNEQ)	ANEXO 03 (COMPL. CEYT)	FICHA TÉCNICA U OTRO DOCUMENTO	ANEXO 04 (PLAZO DE ENTREGA)	ANEXO 05 (PROMESA DE COMPROMISO) DE SER EL CASO		ANEXO 06 (PRECIO \$)
		OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.		
1	STBIOMEDICAL S.A.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NC	330,000.00	NO ADMITIDO
2	MEDIGETS CORPORATION E.I.R.L.	✓	✓	✓	✓	NP	✓	NC	123,000.00	NO ADMITIDO
3	ALPERU SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA S.A.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NC	247,000.00	NO ADMITIDO

- Con relación al postor: **MEDIGETS CORPORATION E.I.R.L.**, de la revisión de la oferta, el mencionado postor no adjunto la Hoja de presentación del producto ofertado. La especificación técnica contenida en la hoja de presentación del producto deberá estar acreditada con copia simple de catálogos y/o manuales y/o brochure y/o folletos u otra documentación técnica emitida por el fabricante. La acreditación deberá ser de manera ordenada y numerada, de tal forma que se identifique las especificaciones técnicas propuestas y su respectivo sustento, por los argumentos expuesto esta oferta queda **NO ADMITIDA**.
- Con relación al postor: **ALPERU SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA S.A.C.**, de la revisión de su oferta se advierte la ficha técnica de los bienes a adquirir (ver folio 58-96) de su oferta, sin embargo dicho postor no acredita de manera ordenada y numerada de tal forma que identifique las especificaciones técnicas propuestas y su respectivo sustento en merito a ello, el **Lic. Ever Alicca Pérez**, en su condición de presidente del comité de selección opina, que la evaluación o calificación de las fichas técnicas presentadas por el mencionado postor, debe ser evaluada de manera integral por el **ing. Percy Miura Bados Luis**, quien tiene el conocimiento técnico en la adquisición de los bienes solicitados, esta misma opinión es concordante con el **ing. Lolo Izarme Fernández**, en merito a esta petición el **ing. Miura**, sustenta que en primer lugar de acuerdo a las bases integradas, para la etapa de admisión en el inciso d) "... se solicitó a los postores, adjuntar Hoja de presentación del producto ofertado. Las especificaciones técnicas contenidas en la hoja de presentación del producto deberán estar acreditada con copia simple de catálogos y/o manuales y/o brochure y/o folletos u otra documentación técnica emitida por el fabricante. La acreditación deberá ser de manera ordenada y numerada, de tal forma que se identifique las especificaciones técnicas



propuestas y su respectivo sustento, y de la reevaluación de las catálogos y/o folletos, en mencionado postor no presento de manera ordenada y tampoco numeradas que puedan identificar las EETT de cada producto, además la información adjuntada en cada ficha técnica es muy genérico, lo cual no permite validar la especificaciones técnicas solicitada por esta área usuaria, además dichos catálogos se encuentran en idioma inglés, lo cual no adjunta su traducción correspondiente para la interpretación de los catálogos, en merito a ello esta oferta debe ser no Admitida. Como es en el caso de la lámpara de examen medico, de acuerdo a las bases, el área usuaria solicito con las siguientes características técnicas.

**11. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS**

<b>LAMPARA DE EXAMEN CLÍNICO</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS</b>	
<b>A. CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>	<p>A01 SISTEMA DE ILUMINACIÓN AMBIENTAL QUE PERMITE ILUMINACIÓN FIJA DE MAYOR POTENCIA QUE UN FRONTOLUZ. SISTEMA DE FIJACIÓN CON CUELLO DE GANSO.</p> <p>A02 UN (01) CABEZAL O LÁMPARA CON UNO O MÁS LEDS DE LUZ BLANCA.</p> <p>A03 UN (01) TUBO FLEXIBLE TIPO CUELLO DE GANSO O SIMILAR</p> <p>A04 UNA (01) COLUMNA DE SOPORTE, GRADUABLE. CON ELEMENTO DE COLOCACIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN</p> <p>A05 UNA (01) BASE O PEDESTAL RODABLE DE FÁCIL DESPLAZAMIENTO CON FRENOS.</p> <p>A06 INTENSIDAD LUMINOSA: 15,000 A 25,000 LUX A 30CM DE DISTANCIA.</p> <p>A07 TEMPERATURA DE COLOR: 5,000 A 6,500 GRADOS KELVIN</p> <p>A08 LED DE LUZ BLANCA CON 30,000 HORAS DE VIDA ÚTIL O MAYOR.</p>
<b>B. REQUERIMIENTO DE ENERGÍA</b>	<p>A09 ZOMONCO MASIVO O ESTANBUARCE QUE DEBE CUMPLIR CON LA R.M. N° 175-2008-MEM</p>
<b>IMAGEN REFERENCIAL</b>	

ahora, de la revisión de su oferta, el mencionado postor presenta una ficha técnica incompleta, y según los argumentos del ing. Percy, dichas fichas técnicas, son de tecnología desfasada además no cumpliría con las características técnicas solicitadas por el área usuaria. Por lo tanto los argumentos sustentatorios en líneas arriba, por el ing. Percy Miura Bados Luis, esta oferta queda no ADMITIDA, para mayor detalle se adjunta la ficha técnica acreditado por el postor., esto es una muestra de que el mencionado postor no acredita en su totalidad las EETT, de los de mas equipos biomédicos.

**PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**CODIGO: N-5**

**DENOMINACIÓN DEL EQUIPO**

**LAMPARA DE PIE TIPO CUELLO DE GANSO**

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

**A GENERALES**

- A01 LÁMPARA DE RECONOCIMIENTO. MODELO DE PIE TIPO CUELLO DE GANSO FLEXIBLE
- A02 TUBO PRINCIPAL DE 19 (X) MM Ø X 840 MM DE LARGO. SISTEMA DE AJUSTE PARA GRADUACIÓN DE LA ALTURA DESDE 1220 A 1740MM
- A03 BASE PESADA DE 2 (X) MM Ø DE FIERRO FUNDIDO, CON UN PESO APROXIMADO DE 5 KG
- A04 UNIDAD COMPLETAMENTE CROMADA INCLUYENDO FOCO PAVONADO DE 60 WATTS. CORDÓN DE TRES (03) METROS DE LARGO 2 X 14 AWG. CON ENCUBRE Y CONTACTO DE PROTECCIÓN E INTERRUPTOR INTERCALADO MONOFÁSICO CON PUESTA A TIERRA

*Miura Bados Luis*  
 PERCY MIURA BADOS LUIS  
 INGENIERO ELECTRICISTA  
 C# 15821



Visto la comparación de las especificaciones técnicas y la ficha técnica presentada por el postor: ALPERU SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA S.A.C, no cumple con las características solicitadas.

**Cuarto:** Acto seguido y de acuerdo al artículo 51 y 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a evaluar la oferta conforme a los factores de evaluación previstos en las bases, de la propuesta debidamente admitida - CAPITULO IV, FACTORES DE EVALUACIÓN: obteniéndose los siguientes resultados según se muestra en el siguiente cuadro:

ORDEN DE PRELACION	PARTICIPANTES	PRECIO OFERTADO	FACTORES DE EVALUACION	BONIFICACION POR TENER MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	TOTAL PUNTOS
			PRECIO		
			(Max.100 puntos)		
1	STBIOMEDICAL S.A.C.	350,000.00	100.00	5.00	105.00



Visto el cuadro de EVALUACIÓN se procede a CALIFICAR, de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a determinar si el postor que paso a la etapa siguiente, cumplen con los requisitos de calificación especificados en las bases, llegando al siguiente cuadro:

N°	PARTICIPANTES	REQUISITOS DE CALIFICACION			ESTADO
		CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS	CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	
		2	STBIOMEDICAL S.A.C.	✓	

Finalmente, y visto el cuadro de EVALUACION y CALIFICACIÓN, en conformidad al artículo 74 y 75 del reglamento, este comité de selección otorga LA BUENA PRO, a la empresa: STBIOMEDICAL S.A.C., con RUC N° 20601785324, por el monto adjudicado de S/ 350,000.00 (TRESCIENTOS CIENCUENTA MIL CON 00/100 SOLES). Se da por finalizado el presente procedimiento de selección, siendo horas 16:30 horas del mismo día, firmando al pie los intervinientes en señal de conformidad.

Sobre particular cabe aclarar que este comité de selección otorga la buena pro al mencionado postor señalados en líneas arriba de acuerdo a los argumentos sustentados por el ing. Percy Miura Bados Luis, quien es la persona idónea con conocimiento técnico en la adquisición de estos bienes.

-----  
 Lic. adm. Ever alleca Perez.  
 Presidente del comité.

-----  
 Ing. Percy Miura Bados Luis  
 Primer miembro Titular

-----  
 Ing. Lolo Lizarme Fernandez  
 Segundo miembro Titular